



Villavicencio, 24 de enero de 2025

PERSONERÍA JURÍDICA No.1464 NOV.1993 NIT 800.222.647-1

Radicado Interno CCDHM- 1904.

Señor
IVAN VELASQUEZ
 Ministro de la Defensa

Señora
LUZ ADRIANA CAMARGO
 Fiscalía General de la República

Señor
GREGORIO ELJACH
 Procurador General de la Nación

Señor
FARID CAMILO CASTAÑO GARCÍA
 Alcalde, Calamar Guaviare

Señor
CAMILO GONZALEZ POSSO
 Jefatura Mesa de Diálogo

Señor
JUAN FERDANDO CRISTO
 ministro del Interior

Señor
OTTY PATIÑO
 Alto consejero de Paz

Señora
IRIS MARÍN ORTIZ
 Defensora del Pueblo

Señor
YEISON FERNEY ROJAS
 Gobernador Guaviare.

Señor
FELIPE CABRERA OROZCO
 Misión de Verificación ONU.

Ref. Niñas y Niños masacrados en Calamar Guaviare por enfrentamientos entre las disidencias de IVAN MORDISCO y CALARCÁ, en el sitio conocido como la Comunidad de Miravalles.

ISLENA REY RODRÍGUEZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 21.234.343, actuando como Presidenta y Representante Legal de la Corporación, Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, mediante el presente escrito y con el acostumbrado respeto, me dirijo a Ustedes con el fin de darles a conocer la angustiosa situación de dolor, temor y tortura que padece la Comunidad del municipio del área rural de Calamar, Guaviare, en el sitio conocido como Miravalles, en donde dos grupos de diferentes disidentes de las ex Farc, comandados por Alias Mordisco y Alias Calarcá, sostienen enfrentamientos armados desde el día sábado 18 de enero de 2025, lo que ha generado un sin número de víctimas mortales.

Importa aclarar que los muertos han sido jóvenes campesinos reclutados forzadamente por los grupos mencionados y sobre pasa el número de cincuenta, según las versiones de los habitantes de que han sido testigos de los dolorosos hechos y que nada pueden hacer; el control total lo tienen los armados. También asegura la Comunidad que a los niños y niñas los han puesto a combatir mientras los responsables los vigilan a 500 metros de la confrontación. Estos mandos hacen pares en medio de los combates y dan la orden de retirada para que los habitantes recojan los cuerpos sin vida de los menores, los que son "amontonados como racimos de plátano" y luego los lanzan a la volqueta o tractores que los llevan hasta el municipio de Calamar.



PERSONERÍA JURÍDICA No.1464 NOV.1993 NIT 800.222.647-1

Se aclara que lo que aquí se consigna es fruto del testimonio de algunos habitantes que hicieron grandes esfuerzos y peripecias para comunicarse con esta Corporación y aportaron videos.

HECHOS

El día sábado 18 de enero de 2025, sobre las 08:00 de la mañana, el Bloque Amazonas de alias Iván Mordisco y la Estructura Jhon Linares, Bloque Jorge Briceño Suárez, al mando de alias Calarcá, hicieron que doscientos menores reclutados forzosamente de distintas partes del país, sostuvieran un enfrentamiento en el sitio conocido como la Comunidad de Miravalles, jurisdicción del municipio de Calamar, Departamento del Guaviare.

El resultado del enfrentamiento fueron 23 muertos que fueron recogidos en estado de descomposición el día lunes 20 de enero 2025, y llevados en una volqueta al municipio de Calamar, Guaviare; la confrontación continuó y el martes 21 de enero 2025, levantaron 16 cadáveres más que fueron llevados en un tractor al municipio de Calamar, Guaviare. Asegura la población civil que no han parado esta matanza de menores de edad, que día a día traen niños y niñas a estos enfrentamientos sin que autoridad alguna haya querido intentar evitar que esta masacre continúe.

No se entiende cómo estos grupos masacran de esta manera a niños víctimas del reclutamiento forzado y que aun así se siga manteniendo un supuesto cese el fuego con una de estas facciones y que hablen de paz en medio de semejante agresión contra población inocente, contra quienes se cometen delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra. Definitivamente las familias campesinas que no tienen quien haga respetar sus derechos, están totalmente desprotegidas y a merced de los designios de señores de la guerra cuyos comportamientos los hace incursos de conductas criminales de la mayor gravedad.

Así las cosas, esta Corporación de derechos humanos en nombre de las comunidades campesinas y, sobre todo, en favor de los niños, niñas y adolescentes que están siendo instrumentalizados y masacrados sin límites, exige al Estado y a sus autoridades legítimas:

1. Que la Fuerza Pública proceda de inmediato al cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales relacionadas con la protección de los derechos de la población civil, con mayor razón cuando se están violando de manera flagrante los derechos de los menores de edad, víctimas del reclutamiento forzado, quienes, además, son sujetos de especial protección constitucional.
2. Que la fiscalía general de la Nación, investigue, capture y judicialice a los responsables de estos hechos que acaban con la vida de menores de edad víctimas de reclutamiento forzado.
3. Que en el marco de los diálogos de paz y especialmente en el cumplimiento del cese el fuego pactado entre el Gobierno Nacional y el EMC que lidera Alias Calarcá, se exija a estos grupos armados cumplir con lo acordado y que cesen de inmediato la violencia que ejercen contra las comunidades, los menores de edad y las comunidades en general, contra quienes cometan delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra.



PERSONERÍA JURÍDICA No.1464 NOV.1993 NIT 800.222.647-1

4. Que el Gobierno Nacional y las demás autoridades competentes, apliquen y hagan respetar el Derecho Internacional Humanitario y las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
5. Que el Ministerio Público acuda a los sitios donde se desarrollan estos execrables crímenes y asesore, acompañe y despliegue acciones de protección de los derechos humanos, al tiempo que exija a las autoridades competentes el cumplimiento de sus deberes legales y constitucionales en favor de los derechos de los menores de edad, reclutados forzosamente y ahora asesinados en enfrentamientos que estos grupos libran por intereses bien cuestionables.

Se recibe respuesta y comunicación al celular. 320.857.16.09; e-mail: comitecivicodhm@hotmail.com; datos que está en el pie de página del presente documento.

Atentamente,

ISLENA REY RODRIGURZ,
Presidenta y Representante Legal
Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta.

Anexos. Tres (3) Videos enviados por la Comunidad de Miravalles Calamar Guaviare.